



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

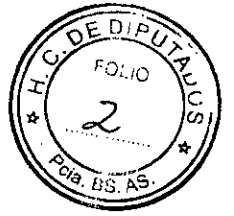
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 11.414 proceda a crear el "Consortio de Gestión del Puerto de San Nicolás de los Arroyos" como ente de derecho público no estatal.

MARIO CAPUTO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Provincia de Buenos Aires ha conformado la política de descentralización portuaria a través del Decreto Provincial N° 1579/92 al sostener la necesidad de contar con planes reguladores que contemplen la administración de zonas comunes por consorcios.

La Ley N° 11.414 de creación de los Consorcios de Gestión de los Puertos de Bahía Blanca y Quequén facultó al Poder Ejecutivo a disponer la creación de entes similares para la administración de los puertos cuya gestión fue transferida por el convenio de "Transferencia de Puertos Nación Provincia", suscripto el 12 de Junio de 1.991 entre la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, entre los que se encuentra el puerto de San Nicolás de los Arroyos.

La forma de integración del Directorio de los Consorcios de Gestión garantiza la representación de todos los sectores involucrados en la actividad portuaria, cuya participación en las decisiones referidas al quehacer portuario es de significativa importancia.

Los actuales Consorcios de Gestión de los puertos han tenido un desenvolvimiento altamente satisfactorio, dado que la autonomía de decisión que revisten estos entes supone la agilidad necesaria para una operatoria portuaria eficaz.

En consonancia con lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos aprobó en su sesión ordinaria del día 14 de junio de 2012 una comunicación solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia que se propicie la creación de un ente de derecho público no estatal para la gestión del puerto existente en dicha ciudad, con el fin de instrumentar una eficiente prestación de servicios, de conformidad con la experiencia de los existentes en la Provincia

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores tengan a bien apoyar el tratamiento de esta iniciativa.

MARIO CAPUTO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. Bs. As.